

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTA 1 - HISTORIA Y OPERACIONES

La Aseguradora fue constituida de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala el 28 de febrero de 1994, por un periodo indefinido, el 30 de abril de 2019, la sociedad modificó su razón social y a partir de esa fecha se registró como Aseguradora Solidaria, S.A., anteriormente era Afianzadora Solidaria, S.A.

Su actividad principal es la operación de seguros y reaseguros de caución. La entidad está registrada y sujeta a la supervisión y normativa de la Superintendencia de Bancos de Guatemala y es administrada por el Consejo de Administración como máximo ente rector del gobierno corporativo.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en todos sus aspectos materiales de acuerdo con las regulaciones para empresas de seguros emitidas por la Junta Monetaria por medio del Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, el cual contiene instrucciones y disposiciones de aplicación obligatoria para todas las entidades de seguros que operan en el país.

Declaración de cumplimiento - Los estados financieros de Aseguradora Solidaria, S.A., al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 fueron preparados de conformidad con políticas y prácticas contables vigentes emitidas por la Junta Monetaria, las cuales son una base contable diferente de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF.

Además, el 14 de julio de 2010 se aprobó Ley de actividad aseguradora, Decreto 25-2010, la cual entró en vigencia en enero de 2011. Esta Ley contiene nuevos requerimientos sobre la forma como deberán reconocerse los ingresos, cálculos de las reservas, así como adecuaciones de capital de las empresas aseguradoras en Guatemala.

Principales políticas contables:

Estados financieros – Aseguradora Solidaria, S.A., emite estados financieros básicamente para información interna, para la Superintendencia de Bancos de Guatemala, para el Estado y para su publicación.

Un resumen de las principales políticas y normas contables utilizadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros se muestra a continuación:

Ingresos y gastos – Las primas por concepto de seguro directo, primas por reaseguro tomado se registran por el método de lo devengado. Cuando la vigencia de la póliza excede a un año la parte correspondiente a primas anticipadas se registra como reserva técnica.

Los intereses sobre bonos emitidos o garantizados por el Banco de Guatemala son registrados como productos conforme son devengados. Los intereses sobre depósitos, documentos por cobrar, productos de dividendos son reconocidos como ingresos cuando son percibidos por la Aseguradora.

Los gastos y pasivos se registran al momento de devengarse.

Disponibilidades – Las disponibilidades están representadas por el dinero y depósitos bancarios. Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.

Inversiones en valores - Las inversiones en valores emitidas por el Estado y el Banco de Guatemala, y otras entidades del sector financiero, se registran al costo de adquisición.

Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las inversiones en valores se deben registrar como activos financieros a su valor razonable a través de ganancia y pérdida, y se valúan a su valor razonable, y las acciones de capital en otras empresas deben registrarse bajo el método de participación cuando existe influencia significativa.

Las siguientes partidas tanto en moneda nacional, como en moneda extranjera, son consideradas como inversiones de las reservas hasta el límite permitido por la resolución de Junta Monetaria JM-3-2011:

- Inversiones emitidas por el Estado
- Valores de empresas privadas y mixtas
- Cédulas hipotecarias
- Otros valores
- Préstamos
- Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo
- Bienes inmuebles y revaluaciones.

Primas por cobrar – Se registra una estimación correspondiente al momento total de las primas por cobrar cuya vigencia ha finalizado y se considera de dudosa

recuperación, contado a partir de la fecha en que conforme al contrato de seguro, debe ser pagada la anualidad o fracción pendiente de cobro.

Estimación para Cuentas Incobrables – La Aseguradora constituye una estimación para cuentas incobrables del seguro y reaseguro de caución, por las primas que tuvieron un saldo vencido a más de setecientos treinta días corridos, la cuenta de estimación es la 6808. Las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en pérdida por deterioro del valor de los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

Operaciones con Reaseguradoras – Las cuentas por cobrar a reaseguradoras se originan por los resultados incurridos de las liquidaciones en los cuales la Aseguradora asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado.

Las cuentas por pagar a reaseguradoras se originan por la cesión de primas emitidas que se efectúa con base en la evaluación del riesgo asumido, en el cual es determinado por la Aseguradora con consentimiento del reasegurador y la capacidad de los contratos de reaseguro vigente.

Estas cuentas por pagar se reconocen cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de primas por reaseguro cedido en el estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro que forman parte del balance general, teniendo como sustento de estas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador aplicando un descuento de porcentaje de comisión que para los contratos de cuota parte del contrato 2015 al 2019 es del 33.5%. Para el contrato excedente del 2008 al 2014 el porcentaje es del 30%, y para el 2015 al 2020 es del 31%. Para los contratos de facultativos se aplica un porcentaje de comisión negociado por el reasegurador.

Instituciones de seguros - En la cuenta de compañías reaseguradoras se registran los saldos, a cargo o a favor, que resulta de las liquidaciones efectuadas conforme a los términos de los contratos o aceptaciones facultativas de reaseguro.

Bienes muebles e Inmuebles-neto - Estos se registran al costo de adquisición y las mejoras y reparaciones que prolongan la vida útil de los mismos son capitalizadas. Las reparaciones menores y el mantenimiento se cargan a gastos del año. Se deprecian por el método de línea recta, de acuerdo con sus vidas útiles estimadas, aplicando los porcentajes mostrados en seguida:

Equipo de cómputo	25%
Edificios y remodelaciones	2%
Mobiliario y equipo	20%
Otros bienes muebles	10%

Amortización de otros activos – El valor de las líneas telefónicas, programas y licencias se amortizan a razón del 20% anual.

Cargos diferidos - Registra el importe de aquellas erogaciones que la Aseguradora efectúe por anticipado, ya sea por servicios que recibirá en el futuro o con el valor de adquisición de papelería y útiles que se aplicarán como gasto con posterioridad.

Los inventarios de proveeduría se cargan a gastos del período en que se consumen, efectuando su avalúo al costo de adquisición.

Reservas técnicas y matemáticas – La Aseguradora reconoce pasivos por estimaciones técnicas y matemáticas sobre las pólizas de seguros emitidas en vigor, las variaciones netas en dichas estimaciones son reconocidas en los resultados del periodo, y son calculadas con base en las regulaciones vigentes en la República de Guatemala, establecidas por la Junta Monetaria y las resoluciones de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Inversión de las Reservas Técnicas – De acuerdo con el Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora y la Resolución de Junta Monetaria JM-3-2011 Reglamento Para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y de Reaseguradoras, las reservas técnicas tienen que estar invertidas en todo momento en cualesquiera de las inversiones y dentro de los límites que se detallan a continuación:

- a) Títulos valores emitidos por el Banco de Guatemala y/o por el Gobierno Central de Guatemala, así como en cédulas hipotecarias con garantía del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA–, sin límite de monto.
- b) Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo, en bancos constituidos legalmente en el país o sucursales de bancos extranjeros establecidas en el mismo, hasta el treinta por ciento (30%) de las reservas técnicas. El importe de los depósitos en una misma entidad bancaria no excederá del cinco por ciento (5%) del total de las reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- c) Préstamos otorgados a los asegurados con la garantía de la reserva matemática de sus respectivas pólizas de seguros de vida, hasta el valor de rescate.

- d) Primas por cobrar de pólizas vigentes del ramo de daños, que no presenten más de un (1) mes de vencida a la fecha determinada para su pago, previa deducción de la parte cedida en reaseguro proporcional a reaseguradoras o aseguradoras registradas en la Superintendencia de Bancos, impuestos, intereses por pagos fraccionados de primas y gastos de emisión. El importe de la prima por cobrar de cada póliza no debe exceder a su reserva para riesgos en curso.
- e) El importe de la participación de las reaseguradoras en los siniestros pendientes de ajuste y de pago, siempre que dichas entidades se encuentren registradas en la Superintendencia de Bancos.
- f) Inmuebles urbanos que no estén destinados para el uso de las entidades, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas, deducida la depreciación que corresponda a tales inmuebles.
- g) Acciones de sociedades constituidas en el país, hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas. Para que tales acciones sean aceptables deberá comprobarse que la sociedad emisora, excepto cuando se trate de entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, ha pagado dividendos en efectivo en los últimos tres (3) ejercicios contables anteriores a la fecha de la valuación de las reservas técnicas, así como que la sociedad cuenta con estados financieros dictaminados por un auditor independiente externo. El porcentaje de los dividendos recibidos en cada ejercicio contable no deberá ser menor a la tasa de rendimiento promedio ponderada de las inversiones del mercado asegurador que publique la Superintendencia de Bancos. El importe de la inversión en acciones de una misma sociedad no excederá del cinco por ciento (5%) del total de reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- h) Créditos con garantía de hipotecas en primer lugar sobre inmuebles ubicados en el territorio nacional hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas.

Cada crédito no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) del avalúo del inmueble, salvo cuando se destine a vivienda en cuyo caso se permitirá que alcance hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del valor de dicho avalúo. El importe del crédito hipotecario que se otorgue a una misma persona individual o jurídica, no deberá exceder del tres por ciento (3%) del total de reservas o del nueve por ciento (9%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- i) Títulos valores de deuda privada emitidos por entidades establecidas o constituidas en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas

técnicas, siempre que cuenten con la calificación local mínima BBB- (gtm) para deuda de largo plazo o F-3 (gtm) para deuda de corto plazo, otorgada por Fitch Centroamérica, S. A., o su equivalente en otra calificadoradora de riesgo, que se encuentre inscrita para operar en el país o reconocida por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission -SEC-). El importe de inversión en una misma entidad emisora, no excederá del cinco por ciento (5%) de la totalidad de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas.

- j) Títulos valores emitidos por las sociedades financieras privadas y entidades bancarias, así como las cédulas hipotecarias con garantía de otras aseguradoras, constituidas o establecidas legalmente en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas. El importe de la inversión en una misma entidad emisora, no deberá exceder del cinco por ciento (5%) del total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- k) Depósitos en bancos del extranjero, inversiones en títulos valores de bancos centrales del extranjero, de gobiernos centrales del extranjero o de instituciones privadas del extranjero, hasta el treinta por ciento (30%) de las reservas técnicas. El importe de los depósitos e inversiones en una misma entidad no deberá exceder del cinco por ciento (5%) del total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

En casos plenamente justificados y a solicitud de la entidad, la Superintendencia de Bancos podrá autorizar a una aseguradora o reaseguradora incrementar la inversión del treinta por ciento (30%) a que se refiere el párrafo anterior, para cumplir con el calce de inversiones en moneda extranjera a que se refiere el artículo 51 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora. Anexo a la Resolución JM-3-2011.

Los depósitos y las inversiones deberán efectuarse en entidades o países que tengan una calificación internacional de riesgo AAA hasta A-, en moneda local o extranjera, según sea el caso. Las referidas calificaciones corresponden a las asignadas por Standard & Poor's. Cuando la entidad o el país no cuente con calificación de dicha calificadoradora serán aceptables las calificaciones equivalentes otorgadas por otras calificadoradoras reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission -SEC-).

Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas.

Los títulos valores u obligaciones deberán cotizarse en mercados internacionales y su valor de mercado deberá estar disponible al público a través de Bloomberg o Reuters.

- l) El monto de las inversiones que realicen las aseguradoras o reaseguradoras en activos e instrumentos emitidos, avalados, respaldados o aceptados por personas individuales o jurídicas con las que mantengan vínculos de propiedad, administración o responsabilidad, a que se refiere este párrafo, no deberán exceder del diez por ciento (10%) de la totalidad de las reservas técnicas o del treinta por ciento (30%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora. La inversión de la reserva para riesgos catastróficos no deberá efectuarse en bienes inmuebles ni en créditos con garantía hipotecaria a que se refieren los incisos f) y h), respectivamente.

Indemnizaciones - Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de la Aseguradora, según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo y el reglamento de Recursos Humanos, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido, o, a sus deudos, en caso de muerte.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las indemnizaciones estaban cubiertas con una provisión de Q783,662 y Q628,211, respectivamente.

Primas por reaseguro cedido - Con base en las Leyes y Normativas aplicables a la operación de aseguradoras, se debe realizar contratos de reaseguro que cubra los riesgos que sobrepasen la retención máxima aprobada por la Superintendencia de Bancos, con entidades autorizadas e inscritas. Las primas de reaseguro cedido corresponden a las participaciones otorgadas a los reaseguradores contratados de conformidad con los contratos establecidos.

Transacciones en moneda extranjera - Las transacciones en moneda extranjera se registran a su equivalente en quetzales utilizando el tipo de cambio vigente cuando se realiza la transacción.

Administración de riesgos - La aseguradora está expuesta a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un impacto significativo sobre sus estados financieros. Los principales riesgos se describen a continuación:

Riesgo de crédito - Es el riesgo de que el deudor o emisor no cumpla completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer a la Aseguradora de conformidad con los términos y condiciones pactados.

Riesgo de mercado - Es la contingencia que la Aseguradora incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

Riesgo de liquidez y financiamiento - Consiste en el riesgo de que la Aseguradora no pueda cumplir con todas sus obligaciones, por causa, entre otros, del deterioro de la calidad de la cartera de asegurados, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivo a corto plazo.

Las políticas de administración de riesgo, establecen un límite de liquidez que determina la porción de los activos de la Aseguradora que deben mantenerse en instrumentos de alta liquidez; límites de composición de financiamiento; límites de apalancamiento; y límites de duración.

Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo - Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Aseguradora se utilicen para el encubrimiento de activos financieros ilícitos, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto no sólo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, sino que también arriesga la imagen de la Aseguradora.

La Aseguradora minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el Oficial de Cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas de “conozca a su cliente y conozca a su empleado”, las cuales comprenden el establecimiento de procedimientos, políticas y controles para la detección de actividades sospechosas o ilícitas.

Riesgo operacional - Es la contingencia de que la aseguradora incurra en pérdidas debido a la inadecuación o las fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.

Riesgo País - Es la contingencia de que la aseguradora incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberano, político y de transferencia

Riesgo por Regulaciones - Es la contingencia de que la aseguradora incurra en por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que se opera la entidad.

NOTA 3 - UNIDAD MONETARIA Y TIPOS DE CAMBIO

Los registros de contabilidad se operan en quetzales, cuyo símbolo es “Q”, tal como se muestra en los estados financieros. El quetzal es la moneda nacional de Guatemala.

El tipo de cambio se determina libremente entre los participantes en el mercado bancario. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 era Q7.71 y Q7.82 respectivamente y, a la fecha del presente informe, Q7.71 igual a US\$1.

De acuerdo con la Ley de Libre Negociación de Divisas, es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de, y con divisas; siendo también libre la tenencia, manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera.

El tipo de cambio de referencia del quetzal es calculado y publicado diariamente por el Banco de Guatemala -Banco Central-.

NOTA 4 - DISPONIBILIDADES

Esta cuenta estaba integrada al 31 de diciembre, de la siguiente forma:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Fondos de caja</u>		
Caja general	Q 500	Q 500
Caja chica	4,500	4,500
	<u>5,000</u>	<u>5,000</u>
<u>Bancos</u>		
<u>Moneda Nacional</u>		
Industrial	168,848	449,440
Banrural	80,342	356,914
G&T Continental	274,852	226,055
Promérica	438,978	106,439
Crédito Hipotecario Nacional	448	2,493
	<u>963,467</u>	<u>1,141,342</u>
<u>Moneda Extranjera</u>		
Industrial	249,241	87,803
	<u>Q 1,217,708</u>	<u>Q 1,234,145</u>

Durante 2024 y 2023 las cuentas devengaron intereses por Q5,802 y Q5,742, respectivamente, los cuales se registraron en otros productos.

La integración de los equivalentes al efectivo se muestra a continuación:

	2024	2023
Depósitos a plazos (Nota 5)	Q 26,503,000	Q 26,503,000
Depósitos de ahorro (Nota 5)	9,759,941	8,958,847
Disponibilidades	1,217,708	1,234,145
Depositos de ahorro M.E.	1,180,134	1,155,780
	<u>Q 38,660,783</u>	<u>Q 37,851,772</u>

NOTA 5 - INVERSIONES

Las inversiones al 31 de diciembre eran las siguientes:

	2024	2023
En valores emitidos por el Estado	Q 15,000,000	Q 15,000,000
En valores a empresas privadas y mixtas		
Acciones Jamaril Club, S.A.	72,000	72,000
Acciones Aseguradora Guatemalteca, S.A.	2,560	2,560
Menos:		
Estimación en valores de empresas privadas y mixtas	(72,000)	(72,000)
	<u>2,560</u>	<u>2,560</u>
Cuentas de ahorro		
Banco de los Trabajadores	282,673	7,850,763
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	1,089,454	650,968
Banco Industrial, S.A.	161,710	315,033
Crédito Hipotecario Nacional	8,226,104	142,083
	<u>9,759,941</u>	<u>8,958,847</u>
Bienes inmuebles		
Edificios	2,319,413	2,319,413
Terrenos	1,001,350	1,001,350
Instalaciones y mejoras	332,071	332,071
Reinversión de utilidades en beneficio fiscal	69,891	69,891
	<u>3,722,725</u>	<u>3,722,725</u>
Menos:		
Depreciación acumulada	(849,370)	(794,942)
	<u>2,873,355</u>	<u>2,927,783</u>
Cuenta de ahorro en moneda extranjera		
Banco de los Trabajadores	<u>1,180,134</u>	<u>1,155,780</u>
Depósitos a plazos		
Banco Promérica, S.A.	13,001,000	13,001,000
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	8,501,000	8,501,000
Banco de los Trabajadores, S.A.	5,001,000	5,001,000
	<u>26,503,000</u>	<u>26,503,000</u>
	<u>Q 55,318,991</u>	<u>Q 54,547,970</u>

Durante 2024 y 2023 las inversiones devengaron intereses por Q2,251,579 y Q2,592,157, respectivamente, los cuales se registraron en productos de inversiones.

Las tasas de intereses de las inversiones oscilan entre 5.25% a 7.50% y las mismas están invertidas entre 1 a 15 años.

Las acciones en la empresa Aseguradora Guatemalteca, corresponden a 32 acciones a Q80.00 cada una para totalizar Q2,560. Las acciones en Jamaril Club, S,A. a Q12,000 cada acción que totalizan Q72,000.

NOTA 6 – PRIMAS POR COBRAR

Una integración de esta cuenta por cobrar, al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Seguros de caución en moneda nacional		
Administrativos ante gobierno	Q 889,115	Q 1,119,847
Administrativos ante particulares	24,534	79,539
Fidelidad	363	-
Judiciales	-	9,380
Menos:		
Estimación para primas por cobrar de seguros de caución	-	-
	<u>914,012</u>	<u>1,208,765</u>
Seguros de caución en moneda extranjera		
Administrativos ante gobierno	66,837	96,560
Administrativos ante particulares	3,359	5,519
	<u>70,196</u>	<u>102,079</u>
	<u>Q 984,208</u>	<u>Q 1,310,845</u>

NOTA 7 - INSTITUCIONES DE SEGUROS

Las instituciones de seguro al 31 de diciembre se integran de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Compañías reaseguradoras		
Cuenta corriente	Q 1,957,779	Q 1,752,609
Menos estimación para:		
Compañías reaseguradoras	(1,164,568)	(1,164,568)
	<u>Q 793,211</u>	<u>Q 588,041</u>

NOTA 8 - DEUDORES VARIOS

Los deudores varios al 31 de diciembre de 2024 y 2023 eran las siguientes:

Cuentas	2024	2023
Productos por cobrar	Q 167,445	Q 381,195
Intermediarios y comercializadores masivos de seguros	75,246	251,301
Anticipos a funcionarios y empleados	187,999	203,411
Por cheques devueltos	151,324	136,859
Intermediarios y comercializadores masivos de seguros M.E.	48,641	50,134
Cuenta por liquidar	21,551	21,552
Depósitos entregados en garantía	5,500	5,500
Diversos	2,480	4,346
	Q 660,186	Q 1,054,297

NOTA 9 - BIENES MUEBLES -NETO

Al 31 de diciembre, estos activos y su correspondiente depreciación acumulada eran los siguientes:

2024

ACTIVO	COSTO HISTÓRICO			TASA DE DE- PRECIACIÓN	
	SALDO AL 31-DIC-23	ADICIONES	RETIROS		SALDO AL 31-DIC-24
Equipo de computación	124,928		Q 60,749	Q 64,179	20%
Mobiliario y equipo	30,167	1,652	3,753	28,066	20%
Otros bienes muebles	10,098	10,804	5,286	15,616	10%
	Q 165,193	Q 12,456	Q 69,788	Q 107,861	
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA				SALDO NETO
	SALDO AL 31-DIC-23	CARGOS	PROVISIONES	SALDO AL 31-DIC-24	
Equipo de computación	Q 74,919	Q 60,749	Q 21,461	Q 35,631	Q 28,548
Mobiliario y equipo	14,234	3,753	5,923	16,404	11,662
Otros bienes muebles	9,318	8,223	1,541	2,636	12,980
	Q 98,471	Q 72,725	Q 28,925	Q 54,671	Q 53,190

2023

ACTIVO	COSTO HISTÓRICO				TASA DE DE- PRECIACIÓN
	SALDO AL 31-DIC-22	ADICIONES	RETIROS	SALDO AL 31-DIC-23	
Equipo de computación	163,316	Q 5,170	Q 43,558	Q 124,928	20%
Mobiliario y equipo	30,010	1,229	1,072	30,167	20%
Otros bienes muebles	36,790	-	26,692	10,098	10%
	<u>Q 230,116</u>	<u>Q 6,399</u>	<u>Q 71,322</u>	<u>Q 165,193</u>	

	DEPRECIACIÓN ACUMULADA			SALDO AL 31-DIC-23	SALDO NETO
	SALDO AL 31-DIC-22	CARGOS	PROVISIONES		
Equipo de computación	Q 97,978	Q 56,037	Q 32,978	Q 74,919	Q 50,009
Mobiliario y equipo	9,165	1,071	6,140	14,234	15,933
Otros bienes muebles	32,293	24,422	1,447	9,318	780
	<u>Q 139,436</u>	<u>Q 81,530</u>	<u>Q 40,565</u>	<u>Q 98,471</u>	<u>Q 66,722</u>

NOTA 10 - CARGOS DIFERIDOS, NETO

Los cargos diferidos neto, al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2024	2023
Primas de reaseguro cedido	Q 478,279	Q 629,652
Impuestos	236,686	489,184
Primas de reaseguro cedido M.E.	38,847	82,218
Especies valorizadas	45,160	44,005
Proveeduría	65,136	40,871
Otros gastos	2,545	1,429
	<u>Q 866,654</u>	<u>Q 1,287,358</u>

Los impuestos por cobrar para el año 2024 y 2023, se integran de la siguiente manera:

	2024	2023
ISO por cobrar		Q 137,192
ISR por cobrar		351,992
	<u>Q -</u>	<u>Q 489,184</u>

ISO:

Este impuesto entró en vigor el 1 de enero de 2009. Afecta a las personas individuales o jurídicas, así como a los demás entes, que realicen actividades

mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.

Debe pagarse trimestralmente durante un año calendario, siendo acreditable al ISR, ya sea mensual, trimestral o anual, hasta su agotamiento durante los 3 años calendario inmediatos siguientes. Alternativamente, puede cubrirse primero el ISR, acreditándose al ISO durante el mismo año calendario.

El remanente del impuesto que no sea acreditado de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley, será considerado como un gasto deducible para el ISR del período de liquidación definitiva anual en el que concluyan los 3 años de su pago.

El tipo impositivo es del 1% sobre:

- a) La cuarta parte del monto del activo neto o,
 - b) la cuarta parte de los ingresos brutos, la que sea mayor.
- Cuando el activo neto sea mayor de cuatro veces los ingresos brutos se aplicará la base imponible mencionada en b).

Se toma como base, en ambos casos, los estados financieros del año fiscal anterior. Al impuesto determinado sobre la base del activo, se le resta el impuesto único sobre inmuebles-IUSI pagado durante el mismo trimestre.

Este impuesto debe sufragarse dentro del mes calendario inmediato siguiente a cada trimestre considerado, de lo contrario no es acreditable al ISR.

PRESCRIPCIÓN:

El Código Tributario fija un plazo de prescripción de cuatro años para que las autoridades fiscales puedan formular ajustes de impuestos a los contribuyentes, los cuales son contados a partir de la fecha en la cual se debe presentar la respectiva declaración. Las declaraciones del impuesto sobre la renta-ISR presentadas por la compañía que están vigentes, y que no han sido revisadas por las autoridades fiscales, son las de los años 2021 a 2024.

NOTA 11 - RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS

Estas reservas las integraban, al 31 de diciembre, los siguientes rubros:

	2024			2023		
	A cargo de Aseguradoras	(-) a cargo de Reaseguradoras	Saldo neto	A cargo de Aseguradoras	(-) a cargo de Reaseguradoras	Saldo neto
Seguros de caución en moneda nacional						
Administrativos ante gobierno	Q 1,372,433	Q -	Q 1,372,433	Q 1,560,787	Q -	Q 1,560,787
Administrativos ante particulares	254,700	-	254,700	280,139	-	280,139
Judiciales	60,157	-	60,157	68,742	-	68,742
Fidelidad	9,373	-	9,373	11,107	-	11,107
Reservas por reaseguro tomado						
Administrativos ante gobierno y particulares	24,052	-	24,052	36,930	-	36,930
Para siniestros pendientes de ajuste						
Seguro directo						
Administrativos ante gobierno	4,262,553	(568,611)	3,693,942	6,771,353	(2,702,987)	4,068,365
Fidelidad	74,533	-	74,533	74,533	-	74,533
Administrativos ante particulares	131,376	(25,935)	105,441	131,376	(25,935)	105,441
Otras reservas						
De gestión empresarial	92,832	-	92,832	92,832	-	92,832
Seguro de caución en Moneda Extranjera						
Administrativos ante gobierno	38,340	-	38,340	43,150	-	43,150
Administrativos ante particulares	10,934	-	10,934	11,180	-	11,180
Para siniestros pendientes de ajuste						
Seguro directo moneda extranjera						
Administrativos ante particulares	-	-	-	2,134	-	2,134
Reservas por reaseguro tomado M.E						
Administrativos ante particulares	236	-	236	15,967	-	15,967
Para siniestros pendientes de ajuste						
seguro directo						
Administrativos ante gobierno	15,721	-	15,721	-	-	-
	<u>6,347,239</u>	<u>(594,546)</u>	<u>5,752,694</u>	<u>9,100,230</u>	<u>(2,728,922)</u>	<u>6,371,308</u>

NOTA 12 - OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PAGAR

Estas obligaciones estaban integradas, al 31 de diciembre, por los siguientes rubros:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
En moneda nacional		
Administrativos ante gobierno	Q 1,899,127	Q 2,037,056
Judiciales	1,528,663	1,175,408
Primas anticipadas	1,158,399	1,535,127
Administrativos ante particulares	68,400	68,400
	<u>4,654,589</u>	<u>4,815,991</u>
En moneda extranjera		
Administrativos ante gobierno	770,394	782,467
Primas anticipadas	58,941	38,989
	<u>829,335</u>	<u>821,456</u>
	<u>Q 5,483,924</u>	<u>Q 5,637,446</u>

NOTA 13 - INSTITUCIONES DE FIANZAS POR PAGAR

Un detalle de las instituciones de seguros por pagar, al 31 de diciembre, se muestra enseguida:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Compañías reaseguradoras	Q 580,765	Q 510,253
Compañías reaseguradoras M.E.	8,830	4,357
	<u>Q 589,595</u>	<u>Q 514,610</u>

NOTA 14 - ACREEDORES VARIOS

Los acreedores varios, al 31 de diciembre, se incluye a continuación:

	2024	2023
Otros acreedores	Q 754,410	Q 813,395
Intermediarios y Comercializadores masivos de seguros	267,060	690,683
Cuentas por pagar	247,706	462,492
Dividendos por pagar	480,560	371,560
Impuesto sobre la renta	387,062	345,560
Primas en depósitos	284,579	231,237
Impuesto al Valor Agregado	61,319	139,917
Comisiones sobre primas por cobrar	83,686	112,505
Primas en Depósito M.E.	47,516	77,882
Impuesto sobre la renta por pagar M.E	28,655	68,820
ISR sobre servicios prestados domiciliados y no domiciliados	34,930	35,659
Intermediarios y Comercializadores masivos de seguros ME	22,402	29,321
Cuotas patronales	19,597	20,297
Otros acreedores M.E	7,921	11,043
Cuotas laborales IGSS	7,440	7,707
Impuesto de papel sellado y timbres	3,202	3,670
Comisiones sobre primas por cobrar ME	417	238
Impuestos pendientes de pago	-	16
	<u>Q 2,738,459</u>	<u>Q 3,422,002</u>

NOTA 15 - OTROS PASIVOS

Los otros pasivos, al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	2024	2023
Provisión para indemnizaciones laborales	Q 783,662	Q 628,211
Otros beneficios	76,359	73,023
	<u>Q 860,021</u>	<u>Q 701,234</u>

NOTA 16 - CREDITOS DIFERIDOS

Los créditos diferidos, al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Comisiones por reaseguro cedido de ejercicios futuros	Q 143,263	Q 195,007
Comisiones por reaseguro cedido de ejercicios futuros en moneda extranjera	11,780	24,628
	<u>Q 155,043</u>	<u>Q 219,635</u>

NOTA 17 - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital autorizado de 8,000 acciones comunes y nominativas de Q1,000 cada una, suscritas y pagadas 3,000 acciones por Q3,000,000.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Capital contable	Q 3,000,000	Q 3,000,000
Utilidades retenidas y reservas (Nota 18)	41,314,412	40,225,213
	<u>Q 44,314,412</u>	<u>Q 43,225,213</u>
Dividido entre el número de acciones	3,000	3,000
Valor en libros de cada acción	<u>Q 14,771</u>	<u>Q 14,408</u>

NOTA 18 - UTILIDADES RETENIDAS Y RESERVAS

Las utilidades retenidas y reservas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Resultado de ejercicios anteriores	Q 3,409,962	Q 3,265,730
Dividendos decretados	(3,000,000)	(3,000,000)
Menos traslado a la reserva para otros fines	(409,962)	(265,731)
Traslado a la reserva legal	(204,460)	(179,471)
Resultados de ejercicio	4,089,200	3,589,434
Total utilidades retenidas	<u>3,884,740</u>	<u>3,409,962</u>
Reservas:		
Reservas para otros fines	32,324,704	31,914,742
Reserva legal	5,104,969	4,900,508
Total utilidades retenidas y reservas	<u>Q 41,314,412</u>	<u>Q 40,225,213</u>

Reserva legal - El código de Comercio de Guatemala establece que toda sociedad debe formar una reserva denominada legal, la que se forma separando de las utilidades netas de cada año, un mínimo del 5%. Esta reserva no se distribuye, sino que hasta la finalización de la sociedad; no obstante, puede ser capitalizada cuando excede del 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato interior.

NOTA 19 - CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden, al 31 de diciembre, eran las siguientes:

CUENTAS DE ORDEN	2024	2023
Responsabilidad por seguros y reaseguros		
Seguro directo en vigor	Q 526,380,252	Q 590,684,871
Reaseguro tomado en vigor	29,774,560	24,672,415
Seguro directo en vigor en M.E.	28,928,974	15,263,613
Reaseguro tomado en vigor M.E.	2,615,295	2,656,281
	587,699,082	633,277,180
Riesgos cedidos en reaseguros:		
Reaseguro cedido en vigor	239,783,090	254,646,744
Reaseguro cedido en vigor M.E.	22,031,581	10,422,690
	261,814,671	265,069,434
Garantías recibidas:		
Garantías de seguros	470,306,043	535,949,454
Garantías de seguros M.E.	31,544,269	12,167,183
	501,850,312	548,116,637
Documentos y valores en custodia:		
Acciones de otras empresas	72	72
Propios de la aseguradora	33	34
Contratos de reaseguro en vigor	29	33
	134	139
Cuentas de registro:		
Cuentas incobrables retiradas del activo	137	137
Activos totalmente depreciados	288	270
Prima y descuento en compra de valores	12,303	15,131
Bienes y derechos no capitalizados	142	142
Deudores por indemnizaciones	41,643	124,928
Participación de reaseguradores en las deudas por Indemnizaciones	34,980	46,307
Primas de seguros de caución en vigor	5,948,315	6,516,081
Primas por cobrar de ejercicios futuros seguros	233,833	253,332
Primas por cobrar de ejercicios futuros seguros M.E.	376,553	199,089
Primas de seguros de caución en vigor M.E.	330	175
	6,648,524	7,155,591
	Q 1,358,012,723	Q 1,453,618,981

NOTA 20 - PRODUCTOS Y GASTOS

Los productos y gastos, al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Fianzas directas moneda nacional		
Administrativos ante gobierno	Q 6,923,294	Q 7,758,122
Administrativos ante particulares	1,015,981	1,232,837
Judiciales	155,829	168,737
Fidelidad	29,517	32,013
	<u>8,124,620</u>	<u>9,191,708</u>
Por reaseguro tomado local		
Administrativos ante gobierno	284,751	232,811
Administrativos ante particulares	49,059	65,531
	<u>333,810</u>	<u>298,342</u>
Fianzas directas moneda extranjera		
Administrativos ante gobierno	156,708	191,601
Administrativos ante particulares	330,868	41,476
	<u>487,576</u>	<u>233,076</u>
Por reaseguro tomado local M.E		
Administrativos ante particulares	6,328	23,485
Menos		
Devoluciones y cancelaciones de primas	(831,496)	(843,815)
	<u>8,120,838</u>	<u>8,902,797</u>
Variaciones en las reservas		
Positivas	973,269	736,103
Negativas	(730,290)	(543,128)
	<u>242,978</u>	<u>192,975</u>
Gastos de adquisición y renovación		
Comisiones por reaseguro cedido	1,986,028	1,092,261
Gastos de adquisición y renovación	(2,567,245)	(2,981,315)
	<u>(581,217)</u>	<u>(1,889,054)</u>
Costo neto de siniestralidad		
Recuperaciones por reaseguro de caución cedido	-	48,162
De reclamaciones seguros de caución	374,423	714,701
Gastos por obligaciones contractuales	(9,295)	(240,811)
Participación de reseguradoras en salvamentos	(11,327)	(11,327)
Salvamentos y recuperaciones	83,285	83,285
	<u>Q 437,087</u>	<u>Q 594,011</u>

NOTA 21 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Durante los años finalizados el 31 de diciembre, los gastos de administración, se conformaron como sigue:

<u>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Funcionarios y empleados	Q 2,548,297	Q 2,487,160
Consejo de administración	640,132	734,312
Impuestos y contribuciones	509,641	461,386
Gastos varios de administración	213,892	258,496
Alquileres	127,140	126,822
Honorarios profesionales	168,466	97,258
Gastos Moneda extranjera	5,308	72,940
Servicios computarizados	76,498	68,668
Depreciaciones	28,635	40,564
Cuentas de dudosa recuperación	-	4,721
Reparaciones y mantenimiento	871	3,214
Primas por seguros	1,886	2,028
	<u>4,320,767</u>	<u>4,357,569</u>

NOTA 22 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El impuesto sobre la renta, al 31 de diciembre, fue determinado por la administración de la compañía como se describe a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Utilidad según libros	Q 4,504,917	Q 4,003,813
(menos) Rentas no afectas y rentas de capital	<u>(3,350,061)</u>	<u>(2,952,192)</u>
	1,154,856	1,051,621
Más: Gastos no deducibles	474,069	456,196
Más: Costos y gastos para la generación de rentas exentas y no afectas	<u>33,943</u>	<u>33,986</u>
Renta imponible	1,662,869	1,541,803
Tasa del impuesto	25%	25%
Impuesto sobre la renta del año	<u>415,717</u>	385,451 (+)
Variación en el cálculo ISR	-	28,929
ISR del año	<u>Q 415,717 (*)</u>	<u>Q 414,380</u>
<u>ISR por pagar</u>		
Sobre la renta (Nota 14)	Q 387,062	Q 345,560
Sobre la renta moneda extranjera (Nota 14)	28,655	68,820
	<u>Q 415,717 (*)</u>	<u>Q 414,380 (+)</u>

PRESCRIPCIÓN:

El Código Tributario fija un plazo de prescripción de cuatro años para que las autoridades fiscales puedan formular ajustes de impuestos a los contribuyentes, los cuales son contados a partir de la fecha en la cual se debe presentar la respectiva declaración. Las declaraciones del impuesto sobre la renta-ISR presentadas por la compañía que están vigentes, y que no han sido revisadas por las autoridades fiscales, son las de los años 2021 a 2024.

NOTA 23 - CONTINGENCIAS LEGALES

Al 31 de diciembre de 2024, se tenían las siguientes contingencias legales:

Caso 1ASESORIA CASO IGSS-INTELLEGO

Juicio: 01044-2018-01064, Oficial 3º.
 Juzgado: Octavo de Primera Instancia Civil Del Departamento de Guatemala
 Demandante: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-
 Demandado: Aseguradora Solidaria, S.A.
 Monto: Q. 25,088,000.00

Situación actual

Este caso ya fue resuelto por el juzgado, ha sido notificados por la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, y ya hay sentencia en segunda instancia y la sala de apelaciones confirmó que no se debía pagar.

Caso 2QUERRELLA DE ESTAFA MEDIANTE CHEQUE DE LA ENTIDAD CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES

El día 17 de noviembre 2021, el Juzgado notificó un previo de la primera querrella ingresada, en la cual indicó que se debía acreditar el motivo por el cual fue rechazado el cheque, debido a que la nota de débito acompañada no indica el motivo del rechazo del cheque.

El día 28 de julio del 2022, recibieron la notificación por parte del Tribunal Duodécimo de Sentencia Penal, en relación con la querrella que fue ingresada por segunda vez, sin embargo, no le dieron trámite, bajo el argumento que no se puede probar que el banco rechazó el cheque por falta de fondos. Se volvió a

presentar la querrela el día 17 de septiembre de 2022, sin embargo, fue rechazada de nuevo, bajo el argumento que el cheque ingresó al banco de forma extemporánea.

Durante el año 2024, se ingresó de nuevo la demanda con nuevos argumentos, sin embargo, el Juzgado indico que no puede darle trámite por que el cheque no fue protestado en tiempo.

Situación actual

No se ha recibido notificación por parte del juzgado. Considera el asesor legal que el proceso será tardado, pero continúa procurando ante el juzgado respectivo.

NOTA 24 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración y autorizados para su publicación.

* * * * *